

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3* de febrero de 1989.-

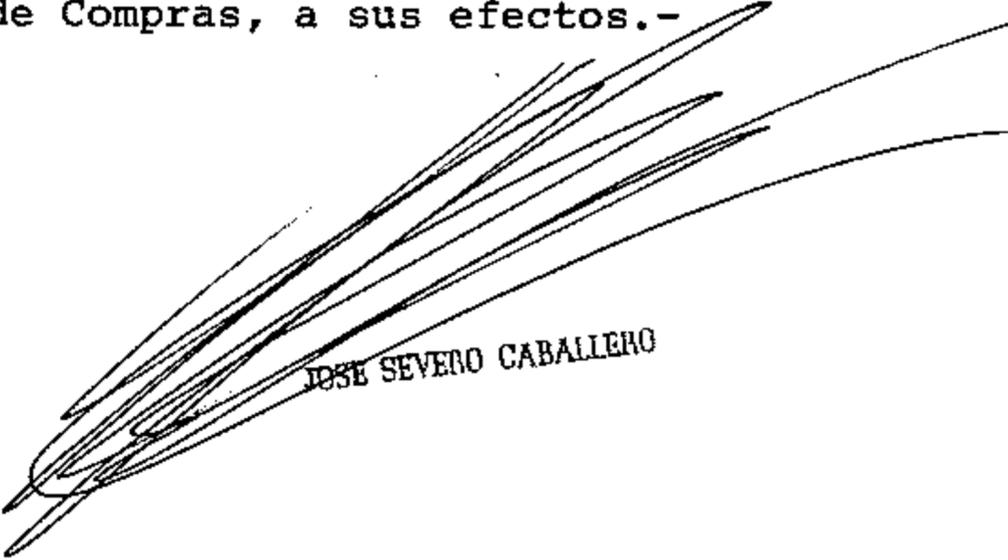
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la reparación y puesta en funcionamiento de un (1) equipo de aire acondicionado, instalado en edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná -Secretaría Electoral- (Entre Ríos); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL (A 48.000), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO